

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2229 /

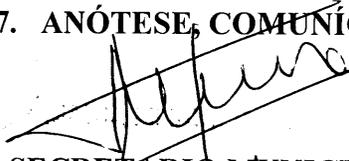
EN CONCON, 22 SEP 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.-
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Solicitud de Pedido N°199, de Transito y Operaciones, donde se solicita dos Contener de 12 metros cada uno, habilitados con estantería, para archivo de Licencia de Conducir y Permisos de Circulación, según Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas, con disponibilidad presupuestaria del jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Licitación Pública N° ID 2594-51-LE16, de fecha de publicación 08 de Septiembre del 2016.- con una oferta recibida, la cual no se presenta a la visita a terreno, de carácter obligatoria, establecida en Bases Administrativas, artículo N° 9 numeral 9.4, fecha de visita a terreno, por lo que se declara inadmisibile.
- F. Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 14 de Septiembre del 2016 en donde se revoca la Licitación N° ID 2594-51-LE16.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas dos Container, de 12 metros cada uno, módulo oficina planta libre habilitados con estanterías metálicas modulares tipo mekano o similar, para ser utilizadas como archivos de antecedentes para las nuevas dependencias de Permiso de Circulación y Licencias de Conducir, en el Centro Comercial Concón de Avenida Magallanes según Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Se debe considerar traslado e instalación de ambos container.
2. **DESIGNESE** como comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, Evelyn Arias Ortega, al Director de Tránsito y Operaciones, Hugo Soto Cárdenas, a la Encargada de Adquisiciones Nelly Veas Pizarro, al profesional de Transito y Operaciones, Francisco Segura Olmos, o quienes los subroguen.
3. **ESTABLEZCASE**, que la Comisión Evaluadora es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación
4. **APRUEBESE**, las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
5. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
PSA/PAT/EAO/NVP/nvp

Distribución: 8

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

